RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2018/0007

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Tramitación ordinaria

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE CADA LOTE: NO PROCEDEN LOTES. **Justificación de la no división del contrato en lotes:** Unicamente se pretende adquirir UN vehículo

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 23.500,00 € (veintitrés mil quinientos euros)

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 28.435,00 € (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros)

Estos importes se determinan a tanto alzado en base a los precios habituales del mercado (art 101.7 LCSP)

VALOR ESTIMADO: : De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, asciende a 23.500,00 € (veintitrés mil quinientos euros) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando el mismo determinado por el importe total sin opción de eventuales prorrogas y modificaciones del contrato según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ello, vista la Memoria de fecha 9 de julio de 2018 de la Jefa del Servicio de Administración General y Contratación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de Junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y considerando que en virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mediante el que se mantienen las competencias atribuidas por el Decreto 210/2015, de 14 de julio.

Código Seguro de verificación:TFEAyOpia29On1eQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	12/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TFEAyOpia29On1eQlZHodg==	PÁGINA	1/2

TFEAyOpia29On1eQlZHodg==

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SUMINISTRO con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 16 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en articulo 159 de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Por delegación (Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código Seguro de verificación:TFEAyOpia29On1eQlZHodg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	12/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TFEAyOpia29On1eQlZHodg==	PÁGINA	2/2

TFEAyOpia29On1eQlZHodg==